Suplemento No. 04

Al amparo del Contrato Marco No. 03/2019

DE UNA PARTE: La Cooperativa de Construcción Cubana¨ en forma abreviada CCC, aprobada según Resolución Ministerial No. 425 de fecha 25 de Noviembre del 2013, quedando inscrita en el Registro Mercantil de La Habana, Inscripción Primera, Tomo V, Folio 21, Hoja 123 de la sección de Cooperativas No Agropecuarias el 5 de diciembre de 2013, siendo expedida a favor de ella mediante la Resolución Ministerial No. 468 de 16 de octubre de 2018 del Ministerio de la Construcción, la renovación de la Licencia No. 863/14 otorgada por el Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, con domicilio legal en Calle Tercera No. 9604, entre 96 y 96A, Municipio Playa, Provincia La Habana, teléfono: 72044633. Cuenta Bancaria en CUP No. 0530701000013716 en la Sucursal No. 307 del Banco Metropolitano, dirección Ayestarán 242 Esquina a Aranguren, Cuenta Bancaria en CUC No. 0530701000003427 la Sucursal No. 307 del Banco Metropolitano Código NIT-23001873650 y Código ONEI 70290 representado en este acto por Jorge Arnaldo Alfonso Cambas en su carácter de Sustituto del Presidente de la CNA Cooperativa de Construcción Cubana, nombrado mediante Acuerdo No. 2 de la Escritura Notarial No 1517 de Constitución de la CNA de fecha 4 de diciembre del 2013 y facultado para la firma de contratos económicos mediante Acuerdo No. 19 de fecha 30 de septiembre del 2016 de la Asamblea General de Socios, en lo adelante y a los efectos de este contrato se denominará el CONSTRUCTOR.

DE OTRA PARTE: Empresa Nombre Empresa S.A., constituida mediante Resolución No. 02/2014 de fecha 2014-01-15 00:00:00 emitida por el MINEN Org con domicilio legal en Dirección de la oficina del cliente, con Código en el Registro de Empresas Estatales y Unidades Presupuestadas (REEUP) - y No. Identificación Tributaria - Con No. Cuenta Bancaria en CUC 012555845. Titular: Titular CUC, en el Banco: Banco CUC, Sucursal: Sucursal CUC sito en Calle Dirección banco CUC y Cuenta Bancaria en CUP: . Titular: , en el Banco: -, Sucursal: -, sito en -, con No. Licencia para operar en Divisas: lic012525, y No. Registro Comercial com010101. Representada en este acto por Representada, en su condición de Cargo, nombrado por Resolución No. resol010101 de fecha 2018-10-31, emitida por Emitida, que en lo adelante y a los efectos del presente Contrato, se denominará en lo sucesivo EL INVERSIONISTA.

AMBAS PARTES, reconociéndose recíprocamente la representación, el carácter y la capacidad jurídica en que comparecen, convienen suscribir, de buena fe, el presente Contrato en los términos y condiciones siguientes:

1. OBJETO DEL SUPLEMENTO.
   1. El presente suplemento tiene como objetivo modificar el término del cronograma de ejecución de los trabajos pactados a tenor del contrato originalmente suscrito entre las Partes, visto las circunstancias que han incidido en el aplazamiento de las obras previstas y que se argumentan según Anexo No 1. Memoria Descriptiva.
2. PLAZOS DE EJECUCIÓN.
   1. Incrementar el plazo de ejecución de los trabajos a  **días hábiles** contados a partir de la fecha en que vence el término para la ejecución de los trabajos previamente pactados en el contrato y/o suplementos que dan origen al presente, según Anexo No. 2 (Cronograma de Ejecución), para un total de **0 días.**
3. CONDICIONES FINALES.
   1. Ambas Partes acuerdan que para este suplemento se mantendrán sin modificaciones las demás cláusulas del contrato que da origen al presente suplemento.
   2. El presente Suplemento consta de dos anexos el que forma parte integrante del mismo y que a continuación se detallan:

* Anexo No. 1: Memoria Descriptiva
* Anexo No. 2: Cronograma de Ejecución.
  1. Ambas partes se obligan a mantener confidencialidad en lo referente a la información y documentación de este Suplemento.
  2. Para que cualquier adición, modificación, enmienda, trabajo adicional surta efectos legales, deberá hacerse mediante suplemento debidamente otorgado por ambas Partes, el que quedará formando parte integrante del Contrato Específico originalmente suscrito.

Y para que así conste, se otorga el presente suplemento en dos (2) ejemplares originales, redactado en idioma español, a un sólo tenor y efecto legal en La Habana a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_